



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR).**

Página 1 de 13

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 28 de noviembre de 2023, se reunieron vía remota, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Lic. Alejandro Salafranca Vázquez, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno, en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en representación de la Arq. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar; Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración, Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas, Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas, Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, estos cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitado permanente el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage, Delegada y Comisaria Pública General "B" de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR; como invitados Mtra. Anabell Rayo Bello, Coordinadora de Administración de Nómina Federalizada e IMSS-BIENESTAR de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y Mtro. Jorge Alejandro Cruz Ortiz, Coordinador de Recursos Humanos de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave y el Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
- 2 Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3 Solicitudes de Acuerdo a la Junta de Gobierno:
 - 3.1 Presentación y aprobación, en su caso, de 4 nombramientos, 2 de estructura básica y 2 Coordinadores Estatales.
 1. **C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo** como Coordinador de Contabilidad y trámite de Erogaciones.
 2. **C.P. Dalía Verónica Inzunza Camacho** como Coordinadora de Finanzas.
 3. **Dr. Axayácatl Marín Correa** como Coordinador Estatal de Michoacán.
 4. **Dr. Gerónimo Lara Gálvez** como Coordinador Estatal de Puebla.
 - 3.2 Presentación y aprobación, en su caso, de los Criterios Internos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal adscrito a Oficinas Centrales.
 - 3.3 Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación al Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar(IMSS-BIENESTAR).
 - 3.4 Presentación y aprobación, en su caso, de la Estructura Orgánica Básica que incluye los puestos de reciente creación con niveles J, K y M, distribuidos en las diferentes unidades administrativa del organismo.
 - 3.5 Presentación y aprobación, en su caso, de los Lineamientos de Nómina del IMSS-BIENESTAR.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



2023
Año de
Francisco
VILLA





DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

- 3.6 Presentación y aprobación, en su caso, del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
3.7 Presentación y, aprobación, en su caso, de la Norma para la Elaboración, Actualización y Registro de la Normativa Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
3.8 Presentación y aprobación, en su caso, del Modelo de Convenio.
3.9 Presentación y aprobación, en su caso, del Comité de Implementación Central del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR).
3.10 Presentación y aprobación, en su caso, de la Modificación al Reglamento de las Sesiones de la Junta de Gobierno del IMSS- BIENESTAR.

1. Verificación del quórum legal.

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto procedió a tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

Table with 4 columns: No., Nombre, Cargo, and Carácter en la Junta de Gobierno. It lists 10 members including Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto (Presidente), Lic. Alejandro Salafranca Vázquez (Integrante suplente), Mtro. Abraham Alanís Cardoso (Integrante suplente), Mtro. Borsalino González Andrade (Integrante titular), Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo (Integrante titular), Dra. Célida Duque Molina (Integrante titular), Lic. Javier Guerrero García (Integrante titular), Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage (Órgano de Vigilancia), Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi (Invitado permanente), and Mtra. Anabel Naachiely Romero López (Invitada).

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signatures and marks on the right margin



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Table with 4 columns: No., Nombre, Cargo, and Carácter en la Junta de Gobierno. It lists four members: Mtra. Anabell Rayo Bello, Mtro. Jorge Alejandro Cruz Ortíz, Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, and Lic. Miguel Bautista Hernández.

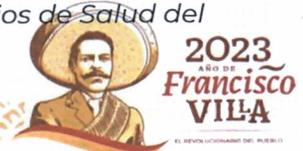
Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 11ª.E.01/1123. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), TOMA CONOCIMIENTO de la participación de siete de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2023, con lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar.”

2. Propuesta del Orden del día.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente sesión extraordinaria, y preguntó si existe algún comentario al respecto, por lo que al no existir ninguno, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el cual fue aceptado en sus términos, generando el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 11ª. E.02/1123. Se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del



Handwritten mark 'h'

Handwritten signature

Handwritten blue arrow

Handwritten signature

Handwritten initials 'wn'

Handwritten green mark

Handwritten signature

Handwritten signature



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA por mayoría de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el Orden del día de su Décima Primera Sesión Extraordinaria 2023."

3. Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Acuerdos a la Junta de Gobierno:

3.1 Nombramientos

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, dio lectura a la solicitud del acuerdo sobre 4 nombramientos, 2 de estructura básica y 2 de Coordinaciones Estatales. Exponiendo brevemente la experiencia de cada uno de los candidatos, información que fue enviada en la carpeta con antelación a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria.

Table with 3 columns: No., Candidato, Puesto Propuesto. It lists 4 candidates for various coordination roles.

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo:

Acuerdo 11º.E.3.1/1123.R: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 20 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 11, fracción IV y 17 fracción III y IV, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA, con efectos a partir del 01 de diciembre del 2023, los nombramientos siguientes:

- List of 4 appointments: C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo, C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Dr. Axayacatl Marín Correa, and Dr. Gerónimo Lara Gálvez.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Una vez aprobados los nombramientos de los candidatos antes mencionados, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto solicitó la presencia de los servidores públicos, para proceder a la toma de propuesta de su nuevo encargo.

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: "Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes que de ella emanen, el Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y demás normativa del Organismo, esto por el bien de la prosperidad de la Nación y de las personas sin acceso a la seguridad social".

Candidatos responden: "Si protesto".

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto: "Si así no lo hicieren, que la Nación y la Población se los demande".

3.2 Presentación y aprobación, en su caso, de los Criterios Internos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal adscrito a Oficinas Centrales.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Mtro. Jorge Alejandro Cruz Ortiz, para abordar este punto, quien explicó de manera resumida el esquema que llevará el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage, preguntó si se tiene un estimado del tiempo que durará el proceso. El Mtro. Jorge Alejandro Cruz Ortiz, señaló que se tenía estimado un tiempo máximo de 3 días.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existía algún otro comentario, sin que los presentes tuvieran más observaciones, por lo que sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 11º.E.3.2/1123.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 59 fracciones I y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 17, fracción V, 35, fracción I y 41 fracción III, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA a propuesta del Director General, los "Criterios Internos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal adscrito a oficinas centrales", con efectos a partir de su aprobación".

3.3 Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación al Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar(IMSS-BIENESTAR).

Continuando con el desahogo del Orden del día el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra a la Mtra. Anabell Rayo Bello, quien dio lectura al acuerdo para la Modificación al Estatuto Orgánico del IMSS BIENESTAR, manifestando que la modificación al Estatuto Orgánico es en sus artículos 41 fracción XIV y 42 fracción XII, así como la incorporación de la Unidad de Coordinación

Handwritten notes: a blue scribble at the top, a green arrow pointing down, and a blue scribble at the bottom.

Handwritten initials: 'd' and 'j'.

Handwritten mark: a blue scribble.

Handwritten mark: a blue scribble.



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA





DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Estratégica y Coordinaciones Estatales y las coordinaciones de Vinculación Estatal y de Padrón de Beneficiarios que se alinean a las unidades antes mencionadas respectivamente.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, al no haber más observaciones sobre el mismo, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 11º.E.3.3/1123.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 12, fracciones II y IX, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); 3o., fracción I, 17 Bis y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; APRUEBA a propuesta del Director General, Modificación al Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con efectos al día siguiente de su aprobación”.

3.4 Presentación y aprobación, en su caso, de la Estructura Orgánica Básica que incluye los puestos de reciente creación con niveles J, K y M, distribuidos en las diferentes unidades administrativa del Organismo.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto continuó con el Orden del día, y cedió la palabra a la Mtra. Anabell Rayo Bello, quien comentó que desarrolló la organización de la estructura básica, derivado del crecimiento del IMSS-BIENESTAR, la carga excesiva de trabajo, la especialización requerida, así como la innovación y mejora continua que requiere la Institución, por lo que se solicita el incremento de la plantilla de personal para garantizar el funcionamiento efectivo de los procesos y metas institucionales.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, en uso de la palabra el Consejero Alejandro Salafranca Vázquez, preguntó cuál fue la planeación para la incorporación, reclutamiento y selección de los servidores públicos que ocuparán estas plazas, si se refiere a ocupación inmediata o mediano plazo. En uso de la palabra la Mtra. Anabell Rayo Bello, informó que se encuentran en registro por lo que se requiere la aprobación de esta H. Junta de Gobierno del Estatuto Orgánico y la creación de la estructura de mando superior, para poder proceder al registro ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que, la estimación de las plazas para realizar el proceso de reclutamiento antes mencionado, sería a partir del 16 de diciembre del año en curso. En uso de la palabra el Consejero Alejandro Salafranca Vázquez, preguntó si la estructura presentada quedaría ocupada para el mes de enero, a lo cual la Mtra. Anabell Rayo Bello, respondió que efectivamente estaría completa para el mes de enero de 2024.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían más comentarios al respecto, al no haberlos sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo:

Handwritten mark

Handwritten mark



Handwritten notes and signatures on the right margin



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

“Acuerdo 11º.E.3.4/1123.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 59 fracciones I y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, numeral 10, fracción IV, inciso b) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, así como los artículos, 8 II y 35, fracción VI del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA a propuesta del Director General, la autorización de creación de las 53 plazas de mando con niveles J, K y M y su adición a la estructura orgánica básica del organismo”.

3.5 Presentación y aprobación, en su caso, de los Lineamientos de Nómina del IMSS-BIENESTAR. --

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó a la Mtra. Anabell Rayo Bello, expusiera el siguiente punto del orden del día, quien mencionó que los Lineamientos de Nómina del IMSS-BIENESTAR, establecen las disposiciones que deberá observar el IMSS-BIENESTAR, con la finalidad de procesar la nómina en tiempo y forma, así como el entero de los impuestos correspondientes al manejo de la nómina y los pagos a terceros que correspondan o, en su caso, a las autoridades jurídicas o administrativas conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa aplicable en la materia. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios sin que los presentes tuvieran observaciones sobre el mismo, por lo que sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 11º.E.3.5/1123.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 59 fracciones I y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 17, fracción V, 35, fracción I, y 42, fracción I y XV, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA los “Lineamientos Generales de Nómina IMSS-BIENESTAR”, para el proceso de la nómina de manera eficaz y eficiente; así como el tratamiento que se debe dar a todas y cada una de las cuestiones concernientes a la misma, conforme a la normatividad aplicable en la materia”.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.

3.6 Presentación y aprobación, en su caso, del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, desahogar este punto, quien propuso a los integrantes de la Junta de Gobierno la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, el cual tiene fundamento en la Ley de Mejora Regulatoria. Mencionó que la integración del Comité sería como un órgano facultado para revisar y mejorar el marco normativo interno del IMSS-BIENESTAR bajo criterios y elementos de simplificación

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

y de calidad regulatoria, a fin de brindar certeza jurídica y contribuir a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión gubernamental, conforme a la siguiente integración: -----

Presidente:

Persona Titular de la Unidad de Jurídica.

Secretario Técnico:

La persona servidora pública de IMSS-BIENESTAR que designe la Presidencia del COMERI

Seis Vocales

Las 5 personas Titulares de las Unidades del IMSS-BIENESTAR y su Coordinador Adscrito, la Dirección General

Asesor Técnico:

La Persona Titular del Órgano Interno de Control

Personas invitadas:

El COMERI podrá invitar a cualquier persona servidora pública a las sesiones en las que por sus funciones que desempeñen estén relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva.

El COMERI sesionará de manera ordinaria por lo menos 4 veces al año y de manera extraordinaria a convocatoria de su presidente a través del secretario técnico.

La integración del COMERI permitirá dar atención a lo previsto en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios, al no haberlos, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 11º.E.3.6/1123.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18, 20 y 58 fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10,11, y 13, del Decreto por el que se crea el IMSS-BIENESTAR; 9 y 12 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA a propuesta del Director General la integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

3.7 Presentación y aprobación, en su caso, de la Norma para la Elaboración, Actualización y Registro de la Normativa Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). -----

Siguiendo el Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, exponer lo referente a este punto, comentando que la aprobación de esta norma tiene su fundamento también en la Ley General de Mejora Regulatoria, que establece la obligación de las autoridades de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de trámites

Handwritten notes and signatures in blue and green ink, including a large signature and a circled mark.

Handwritten mark in blue ink.





DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

y servicios. ----- El objetivo es contar con una herramienta que permita a los servidores públicos elaborar y actualizar el marco normativo de la institución bajo determinados principios y un procedimiento estándar, a fin de contar con regulaciones actuales coherentes y homogéneas, dicha norma será de observancia obligatoria para todas las unidades y coordinaciones que conforman IMSS-BIENESTAR respecto de las funciones y actividades de su área a nivel central, así como para las coordinaciones estatales. La Norma regula el proceso de elaboración, actualización, presentación y autorización de normatividad a la que se deberán apegar las unidades administrativas. ----- Comentó que la Unidad de Administración y Finanzas a través de la División de Modernización Administrativa, emitirá una opinión técnica sobre los aspectos formales del documento, la cual en caso de ser favorable se someterá a consideración de la validación de la Unidad Jurídica quien verificará que el documento propuesto se encuentre ajustado a las disposiciones normativas aplicables al organismo, obtenidas las validaciones referidas el Titular de la Unidad Administrativa proponente del documento lo remitirá al COMERI o, en su caso, a la Junta de Gobierno para su aprobación. ----- El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, por lo que, al no haber más comentarios, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 11º.E.3.7/1123.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA** a propuesta del Director General la "NORMA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA NORMATIVA INTERNA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)" con fundamento en los artículos 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 11, fracción IX y 17, fracción V del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 12, fracción VIII, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

3.8 Presentación y aprobación, en su caso, del Modelo de Convenio. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, continuó con el Orden del día, relacionado al Convenio Especifico de Coordinación para la Transferencia de los Bienes Inmuebles Relacionados con los Establecimientos de Salud a que se refiere la Cláusula Segunda; así como el Anexo 1 del Convenio de Coordinación, el cual señala la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de Servicios de Salud, para las personas sin seguridad social, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Gobierno de la Entidad Federativa, por lo que solicitó a la Mtra. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, exponer dicho punto.----- En uso de la palabra comentó que este punto es muy importante para el IMSS-BIENESTAR, ya que va a permitir contar con un instrumento jurídico que permita tener la posesión de las unidades médicas que se transfieran a través de los convenios de coordinación, permitiendo operar dichas unidades.-----

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.





DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Este modelo de Convenio Específico de Coordinación para la Transferencia de Bienes Inmuebles, tiene su fundamento en la cláusula segunda de los Convenios de Coordinación que se han suscrito con 23 entidades federativas, cuyo primer párrafo, señala que el gobierno de los estados se comprometen a suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto que los diversos inmuebles objeto de los acuerdos mencionados de este instrumento jurídico sean transmitidos en propiedad y o posesión al IMSS-BIENESTAR, a fin de que dicho organismo sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo I. La transmisión de propiedad o posesión referida se realizará a título gratuito mediante los instrumentos necesarios en términos de las bases para la recepción de bienes muebles e inmuebles publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2023. En este sentido señaló que el Convenio que se propone es el instrumento jurídico al que se refiere la cláusula segunda. -----

Su objetivo dijo es establecer que el gobierno de la Entidad otorgue a título gratuito al IMSS-BIENESTAR la posesión del inmueble en el que se ubican las unidades médicas que se contienen en el Anexo I y que permitirán al IMSS-BIENESTAR brindar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. La entrega de esta posesión se realizará con la simple suscripción del Convenio Específico, la entrega material se realizará con la firma de las actas Entrega-Recepción de las bases publicadas en el Diario Oficial de fecha marzo del presente año. Este Convenio señala un plazo máximo de 6 meses a partir de la suscripción del mismo, para otorgar en donación todas las Unidades de las cuales sea propietario el Estado y que estarán previstas en un Anexo A, mientras que aquellas unidades médicas donde la entidad federativa solo tenga la posesión que se identificarán en el Anexo B, se obligará al Estado a efectuar las acciones necesarias para obtener los títulos de propiedad y posteriormente realizar la donación al IMSS-BIENESTAR, este instrumento permitirá dar un paso más hacia la federalización de los Servicios de Salud.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, en uso de la palabra el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, comentó que en la documentación presentada no se observa la fuente de pago del cual proveerán los recursos para protocolizar la transmisión de la propiedad, por lo que preguntó si será absorbida por el Organismo o será a través de los Estados, así mismo sugirió se especifique y establezca, que es obligación de los donantes que los bienes estén regularizados y libres de gravamen y al corriente en sus obligaciones. Al respecto, la Mtra. Anabel Naachiely Romero López, comentó que los gastos relativos a escrituración están previstos dentro del presupuesto del IMSS-BIENESTAR como lo marca la Ley y el Convenio, mientras que todos los actos tendientes a la regularización de los inmuebles corren por cuenta de los Estados, comentó que el Convenio de Coordinación es un Convenio Marco del que se deriva el Convenio Específico, mismo que señala que no se podrán transmitir, mencionó que se plasmarán en los Convenios las especificaciones sugeridas para mayor claridad en estos. Así mismo, comentó que el Convenio no establece ningún plazo fijo para que el Estado regularice una propiedad porque depende de muchos factores, sin embargo, el plazo de seis meses para que lo den en donación es solo para los inmuebles que si son propiedad del Estado y cuenten un título que lo acredite. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían más comentarios sobre este punto, al no haberlos sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo: -----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

“Acuerdo 11º.E.3.8/1123.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); APRUEBA a propuesta del Director General el Modelo de “CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE SE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con fundamento en los artículos 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 11, fracción VII y 17, fracción VI, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y 2, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”.

3.9 Presentación y aprobación, en su caso, del Comité de Implementación Central del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). -----

Continuando con el Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió el la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, para la presentación del punto en representación del Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, con este Comité de Implementación Central del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), se pretende establecer una coordinación normativa adecuada posicionar a la estructura estatal y de conducción en el proceso de transferencia de los servicios, capacitación para la implementación, organización y operación de los modelos de provisión de servicios y de los procesos de acción comunitaria, financiamiento, recursos humanos para la salud, medicamentos e insumos, equipamiento, infraestructura, conservación y mantenimiento, desarrollo de sistemas y tablero de control para monitoreo y evaluación de los avances del proceso de implementación del Mas –Bienestar. El Comité se conformará de la siguiente manera. -----

Presidente

Persona Servidora Pública titular de la presidencia de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR

Secretario Técnico

La persona servidora pública designada por el Presidente del Comité

Vocales

Titulares de las siguientes Áreas Normativas del IMSS-BIENESTAR:

Dirección General

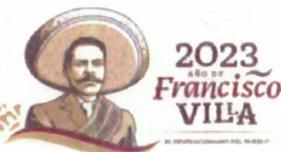
Unidad de Administración y Finanzas

Unidad de Infraestructura

Unidad de Atención a la Salud

Handwritten mark

Handwritten mark



Handwritten signatures and marks on the right side of the page



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
(IMSS-BIENESTAR).**

Unidad Jurídica
Unidad de Planeación Estratégica
Coordinación de Transparencia y Vinculación

Dentro de las funciones del Comité se encontrará la planeación, dirección, coordinación monitoreo y toma de decisiones para el adecuado desarrollo del proceso de implementación del modelo a través de dirigir la implementación de acuerdo a los componentes de este plan, conocer un tablero de control con indicadores de seguimiento y conocer las brechas para la toma de decisiones y agilizar su resolución.

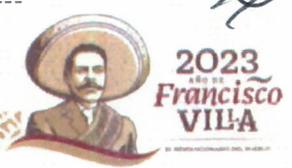
De conformidad en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 58 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es que se propone la creación y aprobación por parte de la Junta, de este Comité Central de Implementación del Modelo MAS-BIENESTAR.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios adicionales, al no haberlos sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 11º.E.3.9/1123.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 17, 18, 20 y 58 fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10,11, y 13, del Decreto por el que se crea el IMSS-BIENESTAR; 9 y 12 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA** a propuesta del Director General la creación del COMITÉ CENTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MAS-BIENESTAR, (CCIM)”.

3.10 . Presentación y aprobación, en su caso, de la Modificación al Reglamento de las Sesiones de la Junta de Gobierno del IMSS- BIENESTAR.

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, para presentar este punto, quién en uso de la voz, comentó que para eficientar la operación de la Junta de Gobierno es necesario modificar dos puntos principales que permitan tener mejores prácticas. El Primero es para agilizar el proceso de firmas es una modificación que faculta y obliga al Presidente de la Junta de Gobierno a firmar solo las actas de las sesiones y permite a la Secretaria Técnica hacerlo en su lugar, ya existía la práctica que se realiza en los COCODI pero no en la Junta de Gobierno que todos los integrantes tuvieran que firmar el Acta, en las juntas ordinarias se da el Acto de aprobar el acta misma, el tema es que al tener firma de 11 personas provocaba que hubiera actas que tardaban semanas en terminar de protocolizarse completas, esto permite apegarse a Ley Federal de Entidades Paraestatales y a su Reglamento y que solo firmen autógrafa las actas originales el Presidente de la Junta de Gobierno, la Secretaria Técnica y en este caso también se propone que firme la Prosecretaria estas actas y eso permita proporcionar una copia certificada de las mismas a los Consejeros e Invitados en caso de solicitarlo.





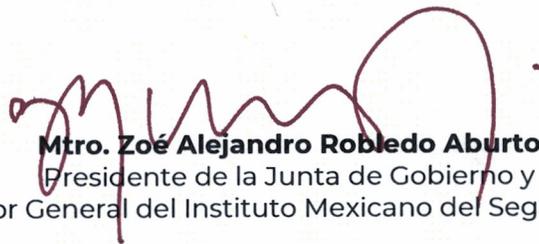
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

El Segundo punto es que cualquier Acuerdo que sea sometido a consideración de la Junta de Gobierno deberá contar con la opinión y visto bueno por parte de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, para tranquilidad de los integrantes. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, al no haberlos, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, generando el siguiente acuerdo: -----

“Acuerdo 11º.E.3.10/1123.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9, 11 fracción II, 14 y 15 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); 11, 12 fracción VII y 13 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA** las modificaciones al Reglamento de las Sesiones de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”.

Hecho lo anterior, y agotados los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 18:04 horas del 28 de noviembre de 2023.-----


Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social


Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Secretario Técnico y Coordinador Normativo
de la Dirección General del Instituto
Mexicano del Seguro Social


Lic. Miguel Bautista Hernández
Prosecretario y Coordinador de
Transparencia y Vinculación de los Servicios
de Salud del Instituto Mexicano del Seguro
Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)



